

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
CALLAO**

**ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD**



**SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN
ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL**
(Aprobado con Resolución N° 044-2014-CU del 07 de febrero del 2014)

ÍNDICE

I.	Base Legal	3
II.	Justificación o Estudio de Factibilidad	3
III.	Fundamentación del Programa	6
IV.	Objetivos	7
V.	Requisitos de Ingreso	7
VI.	Perfil Académico	9
VII.	Plan de Estudios	10
VIII.	Sumillas de las Asignaturas, Seminario u otra actividad Académica	11
IX.	Modelo de Silabo para Asignatura o Plan de Trabajo para las otras Actividades Académicas	21
X.	Modalidad	22
XI.	Lineamientos Metodológicos de Enseñanza – Aprendizaje	22
XII.	Sistema de Evaluación	23
XIII.	Coordinador de la Segunda Especialidad	23
XIV.	Plana Docente	23
XV.	Infraestructura y Equipamiento	24
XVI.	Equipos y Recursos Didácticos	24
XVII.	Titulación	24
XVIII.	Informes de Campo	25

SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL

I. BASE LEGAL

- Ley General de Educación, Ley N° 28044
- Ley Universitaria N° 23733 - Artículo N° 13 y 92 inciso e) y f)

Art. 13º. “La Universidad que dispone de los docentes, instalaciones y servicios necesarios, puede organizar una Escuela de Posgrado o secciones de igual carácter en una o más Facultades, destinadas a la formación de docentes universitarios, especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a los grados de Maestro o Doctor.”

Art. 92. Son atribuciones específicas e indelegables de la Asamblea Nacional de Rectores

- e) Coordinar, proporcionando información previa e indispensable, la creación de carreras, títulos profesionales y de segunda especialidad acordados por una Universidad y de las Facultades en que se hacen los estudios respectivos.
- f) Concordar en lo referente a los requisitos mínimos exigibles para el otorgamiento de grados y títulos universitarios y a la unificación de sus denominaciones, sin perjuicio del derecho privativo de cada universidad a establecer los curriculares y requisitos adicionales propios.

- Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

Art. 40º. “La Sección de la Escuela de Posgrado es el órgano encargado de organizar, proponer y ejecutar programas de especialización, Maestría y Doctorado; dependen académicamente de la Escuela de Posgrado y está integrada por docentes dedicados al dictado de los cursos de los programas de Posgrado”.

II. JUSTIFICACIÓN O ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

Uno de los objetivos de la Escuela de Posgrado es la creación de Doctorados, Maestrías, Segunda Especialización y Diplomados para el desarrollo y capacitación de sus profesionales tanto para egresados como docentes en sus

diferentes carreras profesionales.

Por lo enunciado, la sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud presenta la Segunda Especialización en Enfermería en Salud Mental.

Esta Segunda Especialización ofrece el perfeccionamiento científico-técnico de alto nivel a profesionales de enfermería que se constituirán en expertos y líderes en el cuidado de la persona que demanda atención especializada en enfermería.

La salud mental, según la definición propuesta por la Organización Mundial de la Salud es el estado de bienestar que permite a cada individuo realizar su potencial, enfrentarse a las dificultades usuales de la vida, trabajar productiva y fructíferamente y contribuir con su comunidad. Si analizamos esta definición, notaremos que la falta de salud mental impide que las personas lleguen a ser lo que desean ser, no les permite superar los obstáculos cotidianos y avanzar con su proyecto de vida y da lugar a falta de productividad y de compromiso cívico con la nación. El resultado: frustración, pobreza y violencia, junto con la incapacidad de desarrollar en democracia y de considerar el bien común.

Los estudios epidemiológicos recientes realizados en el Perú por el Instituto Especializado de Salud Mental Honorio Delgado - Hideyo Noguchi confirman los hallazgos de otros países: hasta el 37% de la población tiene la probabilidad de sufrir un trastorno mental alguna vez en su vida. La prevalencia de depresión en Lima Metropolitana es de 18,2%³, en la sierra peruana de 16,2%⁴ y en la Selva de 21,4%⁵.

La depresión y otras enfermedades mentales no atendidas, así como el alto nivel de sentimientos negativos dan como resultado que en un mes 1% de las personas de Lima Metropolitana 0,7% en la sierra y 0,6% en la selva presenten intentos suicidas.

La violencia contra mujeres y niñas es uno de los indicadores de cuan desatendida esta la salud mental en el Perú. En el reciente estudio multicéntrico de OMS, que se llevó a cabo en diez países, con 12 lugares estudiados, se encontró que las mujeres cuzqueñas eran las segundas mas violentadas del mundo, después de las de Etiopía.

A su vez la exposición a la violencia es un factor de riesgo para enfermedades mentales: casi 50% de la población ayacuchana, sometida a la violencia política,

tiene riesgo de presentar enfermedades mentales, tales como la depresión o el trastorno de estrés postraumático. Esto se traduce en mayores tasas de abuso de alcohol y de violencia callejera y doméstica, que impiden que las familias y las comunidades se reorganicen una vez cesado el conflicto armado.

Las personas que integran el personal de enfermería, y los trabajadores de salud que las mismas supervisan, constituyen el contacto constante y más estrecho del sector de salud con los individuos, las familias y la comunidad en todos los entornos de atención de salud. Por ello, los servicios de enfermería y de atención de salud que esas personas brindan deberán constituirse en piezas fundamentales de los programas, proyectos e intervenciones que se formulen para colmar las carencias en cuanto a estado de salud y acceso a la atención de la salud, carencias éstas que son una realidad para los grupos vulnerables de nuestros países.

Las enfermeras en salud mental psiquiátrica, desde su óptica biopsicosocial, aportan al cuidado de los pacientes y sus familias intervenciones de calidad, resultados seguros y mejorados con oportunidades para el fomento de la salud mental, la enseñanza, el mantenimiento terapéutico, la integración con todo el espectro de intervenciones, y la colaboración interdisciplinaria con otros proveedores de atención de salud. Estas funciones establecidas de la enfermería se enmarcan en la práctica de la enfermería de salud mental, y son recibidas en forma positiva por los pacientes y sus familias.

La enfermería en salud mental y en adicciones comprende el diagnóstico y el tratamiento de las respuestas humanas a los problemas efectivos o potenciales de salud mental o adicción. Se trata de un campo especializado de la práctica de la enfermería que utiliza las teorías del comportamiento humano como ciencia y la dedicación de sí mismo/a un buen propósito como arte. Las enfermeras en salud mental y en adicciones brindan una atención que incluye los servicios constantes e integrales requeridos para el fomento de la salud mental óptima, la prevención de enfermedades mentales y adicciones, el tratamiento para el mantenimiento de la salud y/o la derivación de los casos de problemas de salud mental y física, el diagnóstico y el tratamiento de los trastornos mentales y sus

secuelas y rehabilitación. Debido a su alcance, la enfermería en salud mental y adicciones es una disciplina holística, que hace hincapié en las necesidades y los puntos fuertes de la persona en su totalidad. Las enfermeras en cuestión aplican la teoría a los fenómenos humanos a través de los procesos de evaluación, planificación, intervención o tratamiento y nueva evaluación. Las teorías que constituyen la base de la enfermería de salud mental y sobre adicciones se nutren de distintas fuentes, que incluyen factores biológicos, culturales, ambientales, psicológicos y sociológicos, además de la propia enfermería.

Las enfermeras en salud mental tienen características singulares en el sentido de que su adiestramiento y experiencia les permite evaluar las necesidades tanto biológicas como psicosociales de los pacientes. Las intervenciones de enfermería ofrecen a los pacientes y sus familias una atención de gran calidad en forma rentable. Las enfermeras en salud mental de todo el mundo seguirán perfeccionando y demostrando su función de creciente importancia en el campo de la salud mental.

Los avances científico-técnicos en el área de salud mental son considerables. De proseguir con el ritmo actual, es de esperar que se produzcan aun mayores progresos en el conocimiento del cerebro, la psicología y la psiquiatría social. Los modelos de intervención y los recursos tecnológicos también han aumentado y, de ser instrumentados adecuadamente, podrán tener el impacto deseado sobre la salud de las poblaciones. Le cabe al Programa utilizar debidamente estos nuevos desarrollos en su cooperación técnica y difundirlos en los países.

III. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

El profesional de enfermería tiene una formación integral en los aspectos científicos, filosóficos, epistemológicos, tecnológicos y doctrinarios, pero los actuales tiempos exigen que la profesión de Enfermería pionera en el abordaje integral de la salud del individuo, familia y comunidad, supere los retos como consecuencia de los constantes cambios de la globalización evidenciándose a través de un desempeño competitivo.

Es por ello, que la segunda especialización en Salud Mental brinda a los profesionales de enfermería la oportunidad de ampliar y profundizar sus conocimientos teórico-prácticos, dotándolos de competencias altamente especializadas en el cuidado de Enfermería.

Asimismo, tiene el propósito de formar Enfermeros (as) especialistas, para que se desempeñen como un recurso humano valioso y como agentes de cambio con alta calidad científica y humana; constituyéndose así en líderes en el cuidado de la persona, familia y comunidad.

IV. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

- Formar enfermeros especialistas en Salud Mental para desempeñarse con un alto nivel de eficiencia en la atención integral de enfermería a pacientes, familia y comunidad.

4.2 Objetivos Específicos

- Capacitar enfermeros con un profundo conocimiento y dominio científico - técnico en el área de la especialidad de salud mental.
- Potenciar las competencias del profesional de enfermería para promover, planificar e intervenir en el área de la especialidad.
- Diseñar y analizar investigaciones que contribuyan el desarrollo de enfermería de la especialidad de salud mental.
- Gerenciar los servicios de enfermería de salud mental .
- Realizar docencia en el área de su competencia.
- Brindar consultoría y asesoría de la especialidad de salud mental.

V. REQUISITOS DE INGRESO

Requisitos de Admisión:

El Proceso de Admisión se efectúa dos veces por año, en fechas preestablecidas.

A la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado le compete la política de Admisión, sus decisiones son autónomas e inapelables,

Los postulantes deberán presentar una solicitud dirigida al presidente del jurado de admisión de la sección de posgrado, según formato de anexo I del Reglamento de Estudios de Posgrado, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Copia del título profesional, los grados o títulos profesionales obtenidos en el país son autenticados por el secretario general de la universidad de procedencia y para los obtenidos en el extranjero, son revalidados y autenticados por la Asamblea Nacional de Rectores (ANR)
- b) Hoja de vida descriptiva, no documentada, que tiene la siguiente información:
 - a. Datos personales
 - b. Estudios realizados
 - c. Idiomas
 - d. Experiencia laboral profesional o académica
 - e. Publicaciones efectuadas
 - f. Participación en eventos académicos
 - g. Premios o distinciones recibidas
 - h. Miembro de colegios profesionales o asociaciones científicas o culturalesTodas las páginas son firmadas por el postulante, y tienen el carácter de declaración jurada.
- c) La solicitud tiene en el anverso el visto bueno, con fecha sello y firma, de la oficina de tesorería de la UNAC, de no tener deuda(s) pendientes(s). Sólo para postulantes egresados o docentes de la Universidad Nacional del Callao.

Proceso de Admisión:

a) Selección:

La Facultad de Ciencias de la Salud y la Sección de Posgrado están interesadas en seleccionar candidatos que obtengan las calificaciones necesarias como para enfrentar el desafío de una formación de primer nivel en el país.

Por consiguiente el proceso de selección a la Segunda Especialización en Enfermería en Salud Mental es riguroso y competitivo.

b) Evaluación:

La evaluación de los postulantes, durante el proceso de admisión comprende los siguientes aspectos:

- Evaluación de la hoja de vida
- Entrevista personal, o examen de conocimientos o sustentación de su proyecto de investigación, según lo determine el jurado de admisión de la sección de posgrado correspondiente.

VI. PERFIL ACADÉMICO

Al finalizar la Segunda Especialización de Enfermería en Salud Mental el participante será competente para tener competencias en:

INVESTIGACIÓN

- a) Desempeñar su intervención tanto en el plano del cuidado individual de los diversos grupos etáreos como en el comunitario.
- b) Ejercer Consultorías y Asesorías en el campo de Salud Mental.
- c) Incorporar los avances científicos, humanísticos y tecnológicos a la solución de los problemas que se le plantean al enfermero en su práctica profesional.
- d) Diseñar, formular, ejecutar y/o evaluar proyectos de investigación en la especialidad de Enfermería en Salud Mental

CONOCIMIENTOS

- a) Contribuir a la modernización, desarrollo y transformación donde se brinda los servicios de Salud Mental, asumiendo el liderazgo con equidad, calidad, eficiencia, eficacia, democracia y participación social.
- b) Favorecer la promoción de la Salud Mental y la prevención de enfermedades mentales en la persona, familia y grupos mediante la educación para la salud y el fomento de la calidad de vida.
 - Aplicar con habilidad y destreza las intervenciones de enfermería en las personas que demandan una atención especializada en Enfermería de Salud Mental.

VII. PLAN DE ESTUDIOS

- Tendrán una duración de 03 semestres académicos con un total de 66 Créditos.
- Las horas de clases son equivalentes a las horas pedagógicas.
- El sistema de calificación a usarse será de 0 a 20 siendo 13 la nota aprobatoria

PRIMER CICLO						
Nº	CODIGO	ASIGNATURAS	H	T	P	C
01	SM 101	Tesis I	05	03	02	04
02	SM 102	Fundamentos de Salud Mental	04	02	02	03
03	SM 103	Salud Mental Comunitaria	04	02	02	03
04	SM 104	Salud Mental – Práctica Especializada I	14	02	12	08
05	SM 105	Bioestadística	05	03	02	04
TOTAL			32	12	20	22

SEGUNDO CICLO						
Nº	CODIGO	ASIGNATURAS	H	T	P	C
01	SM 201	Tesis II	05	03	02	04
02	SM 202	Afrontamiento de Crisis en el Desarrollo Humano	04	02	02	03
03	SM 203	Salud Mental – Práctica Especializada II	14	02	12	08
04	SM 204	Epidemiología en salud mental	04	02	02	03
05	SM 205	Bioética	05	03	02	04
TOTAL			32	12	20	22

TERCER CICLO						
Nº	CODIGO	ASIGNATURAS	H	T	P	C
01	SM 301	Tesis III	05	03	02	04
02	SM 302	Didáctica y Técnicas de Intervención en Salud Mental	04	02	02	03
03	SM 303	Salud Mental – Práctica Especializada III	14	02	12	08
04	SM 304	Farmacodependencia	04	02	02	03
05	SM 305	Administración y Gestión de Servicios	05	03	02	04
TOTAL			32	12	20	22

TOTAL DE CRÉDITOS: 66

VIII. SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS, SEMINARIOS U OTRA ACTIVIDAD ACADÉMICA

PRIMER CICLO:

TESIS I

- | | | |
|------------------------------------|---|--------------------------------------|
| a) Número y código de Asignatura | : | SM 101 |
| b) Nombre de la Asignatura | : | TESIS I |
| c) Pre requisito | : | Ninguno |
| d) Ciclo Académico | : | Primer Ciclo |
| e) Condición de la Asignatura | : | Obligatorio |
| f) Créditos | : | 04 |
| g) N° Total de horas de cátedra | : | 85 (51Teoría/ 34Práctica) |
| h) N° Mínimo/máximo de estudiantes | : | 20/40 por grupo |
| i) N° total de grupos de práctica | : | 03 |
| j) Bibliografía | : | Recomendada por el docente |
| k) Experiencia en laboratorio | : | Ninguna |
| l) Requisitos del Docente | : | Doctor y/o Magister y/o Especialista |

Sumilla

La asignatura es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Comprende el estudio de las bases científicas, epistemológicas y metodológicas que orientan la investigación. Asimismo, presenta los diversos enfoques y paradigmas de la investigación científica. Proporciona las herramientas metodológicas para la realización del planteamiento del problema de investigación, incluyendo su identificación y formulación, así como la determinación de objetivos y justificación. Tiene como finalidad diseñar el perfil de tesis.

FUNDAMENTOS DE SALUD MENTAL

- | | | |
|----------------------------------|---|-----------------------------|
| a) Número y código de Asignatura | : | SM 102 |
| b) Nombre de la Asignatura | : | FUNDAMENTOS DE SALUD MENTAL |
| c) Pre requisito | : | Ninguno |

d) Ciclo Académico	:	Primer Ciclo
e) Condición de la Asignatura	:	Obligatorio
f) Créditos	:	03
g) N° Total de horas de cátedra	:	68 (34Teoría/ 34Práctica)
h) N° Mínimo/máximo de estudiantes	:	20/40 por grupo
i) N° total de grupos de práctica	:	03
j) Bibliografía	:	Recomendada por el docente
k) Experiencia en laboratorio	:	Ninguna
l) Requisitos del Docente	:	Doctor y/o Magister y/o Especialista

Sumilla

La asignatura es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Comprende el estudio de las bases teóricas, prácticas y metodológicas de la salud mental. Asimismo, incluye el estudio de la situación de salud mental y sus condiciones histórico socio culturales y económicos intervinientes, en el contexto de la realidad nacional y Latinoamérica, y a partir de ello fortaleciendo el rol que le compete dentro del equipo de salud del trabajo multisectorial en las diferentes áreas y niveles de desempeño, historia de proceso, salud-enfermedad.

SALUD MENTAL COMUNITARIA

a) Número y código de Asignatura	:	SM 103
b) Nombre de la Asignatura	:	SALUD MENTAL COMUNITARIA
c) Pre requisito	:	Ninguno
d) Ciclo Académico	:	Primer Ciclo
e) Condición de la Asignatura	:	Obligatorio
f) Créditos	:	03
g) N° Total de horas de cátedra	:	68 (34Teoría/ 34Práctica)
h) N° Mínimo/máximo de estudiantes	:	20/40 por grupo
i) N° total de grupos de práctica	:	03
j) Bibliografía	:	Recomendada por el docente
k) Experiencia en laboratorio	:	Ninguna
l) Requisitos del Docente	:	Doctor y/o Magister y/o Especialista

Sumilla

La asignatura es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Brinda al estudiante información actualizada sobre los lineamientos y fundamentos de la salud mental, identificando los factores que determinan su dinámica. Pone al alcance los Modelos conceptuales del Proceso Salud-Enfermedad para el desarrollo de intervenciones de fomento y promoción de la salud mental de la población dentro del marco de las políticas y el respeto de la interculturalidad

SALUD MENTAL – PRÁCTICA ESPECIALIZADA I

- | | | |
|------------------------------------|---|--|
| a) Número y código de Asignatura | : | SM 104 |
| b) Nombre de la Asignatura | : | SALUD MENTAL – PRÁCTICA
ESPECIALIZADA I |
| c) Pre requisito | : | Ninguno |
| d) Ciclo Académico | : | Primer Ciclo |
| e) Condición de la Asignatura | : | Obligatorio |
| f) Créditos | : | 08 |
| g) N° Total de horas de cátedra | : | 238(34Teoría/204Práctica) |
| h) N° Mínimo/máximo de estudiantes | : | 20/40 por grupo |
| i) N° total de grupos de práctica | : | 03 |
| j) Bibliografía | : | Recomendada por el docente |
| k) Experiencia en laboratorio | : | Ninguna |
| l) Requisitos del Docente | : | Doctor y/o Magister y/o Especialista |

Sumilla

La asignatura es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad afianzar los conocimientos, habilidades y destrezas para brindar atención de enfermería de calidad en programas de Salud Mental y psiquiatría, dirigido a poblaciones con riesgo o problemática psicosocial y/ o psiquiátrica (violencia, estrés postraumático, entre otros) en marcadas en modelos conceptuales de la salud mental comunitaria, medicina tradicional y folklórica, empleando técnicas de abordaje preventivas- promocionales asumiendo liderazgo en el trabajo en equipo.

BIOESTADÍSTICA

a) Número y código de Asignatura	:	SM 105
b) Nombre de la Asignatura	:	BIOESTADÍSTICA
c) Pre requisito	:	Ninguno
d) Ciclo Académico	:	Primer Ciclo
e) Condición de la Asignatura	:	Obligatorio
f) Créditos	:	04
g) N° Total de horas de cátedra	:	85 (51Teoría/ 34Práctica)
h) N° Mínimo/máximo de estudiantes	:	20/40 por grupo
i) N° total de grupos de práctica	:	03
j) Bibliografía	:	Recomendada por el docente
k) Experiencia en laboratorio	:	Ninguna
l) Requisitos del Docente	:	Doctor y/o Magister y/o Especialista

Sumilla:

La asignatura de Bioestadística es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Comprende el estudio de la estadística descriptiva e inferencial, el manejo e interpretación de las diversas técnicas estadísticas para recoger y analizar información confiable en salud, así como también la aplicación práctica en el estudio y selección del problema de investigación en salud.

SEGUNDO CICLO

TESIS II

a) Número y código de Asignatura	:	SM 201
b) Nombre de la Asignatura	:	TESIS II
c) Pre requisito	:	Ninguno
d) Ciclo Académico	:	Segundo Ciclo
e) Condición de la Asignatura	:	Obligatorio
f) Créditos	:	04
g) N° Total de horas de cátedra	:	85 (51Teoría/ 34Práctica)
h) N° Mínimo/máximo de estudiantes	:	20/40 por grupo
i) N° total de grupos de práctica	:	03
j) Bibliografía	:	Recomendada por el docente

- k) Experiencia en laboratorio : Ninguna
- l) Requisitos del Docente : Doctor y/o Magister y/o Especialista

Sumilla:

La asignatura es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Tiene por finalidad guiar en todo el proceso del proyecto de investigación, de acuerdo a la metodología de la investigación científica. Asimismo, busca desarrollar competencias metodológico-científicas, asesorando al estudiante en la elaboración del marco teórico, formulación de hipótesis, determinación de la metodología, incluyendo la construcción y/o adaptación de los instrumentos de recolección de datos debidamente validados. El curso finaliza con la presentación del proyecto de investigación.

AFRONTAMIENTO DE CRISIS EN EL DESARROLLO HUMANO

- a) Número y código de Asignatura : SM 202
- b) Nombre de la Asignatura : AFRONTAMIENTO DE CRISIS EN EL DESARROLLO HUMANO
- c) Pre requisito : Ninguno
- d) Ciclo Académico : Segundo Ciclo
- e) Condición de la Asignatura : Obligatorio
- f) Créditos : 03
- g) N° Total de horas de cátedra : 68(34Teoría/ 34Práctica)
- h) N° Mínimo/máximo de estudiantes : 20/40 por grupo
- i) N° total de grupos de práctica : 03
- j) Bibliografía : Recomendada por el docente
- k) Experiencia en laboratorio : Ninguna
- l) Requisitos del Docente : Doctor y/o Magister y/o Especialista

Sumilla:

La asignatura es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Comprende el desarrollo de los conocimientos relacionados al abordaje psicoterapéutico necesario a fin de confrontar en la práctica profesional los problemas psicoemocionales que altera la vida cotidiana del individuo de cualquier grupo étnico.

SALUD MENTAL – PRÁCTICA ESPECIALIZADA II

- a) Número y código de Asignatura : SM 203
- b) Nombre de la Asignatura : SALUD MENTAL-PRÁCTICA
ESPECIALIZADA II
- c) Pre requisito : Ninguno
- d) Ciclo Académico : Segundo Ciclo
- e) Condición de la Asignatura : Obligatorio
- f) Créditos : 08
- g) N° Total de horas de cátedra : 238(34Teoría/204Práctica)
- h) Nª Mínimo/máximo de estudiantes : 20/40 por grupo
- i) Nª total de grupos de práctica : 03
- j) Bibliografía : Recomendada por el docente
- k) Experiencia en laboratorio : Ninguna
- l) Requisitos del Docente : Doctor y/o Magister y/o Especialista

Sumilla:

La asignatura es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Aborda los trastornos psiquiátricos en los pacientes adultos y adultos mayores, según la última clasificación de las enfermedades mentales, incluyendo los enfoques de la psicopatología clínica, la psicofarmacología y los diferentes tratamientos biológicos que se utilizan en psiquiatría, a fin de que el profesional de enfermería aprenda a replantear, modificar o crear nuevas formas de intervención para mejorar la calidad de atención del enfermo mental. Asimismo brinda las medidas de tratamiento psicosocial para que el enfermo mental se integre a su comunidad con potencialidades.

EPIDEMIOLOGÍA EN SALUD MENTAL

- a) Número y código de Asignatura : SM 204
- b) Nombre de la Asignatura : EPIDEMIOLOGÍA EN SALUD
MENTAL
- c) Pre requisito : Ninguno
- d) Ciclo Académico : Segundo Ciclo
- e) Condición de la Asignatura : Obligatorio
- f) Créditos : 03

- g) N° Total de horas de cátedra : 68(34Teoría/ 34Práctica)
- h) Nª Mínimo/máximo de estudiantes : 20/40 por grupo
- i) Nª total de grupos de práctica : 03
- j) Bibliografía : Recomendada por el docente
- k) Experiencia en laboratorio : Ninguna
- l) Requisitos del Docente : Doctor y/o Magister y/o Especialista

Sumilla:

La asignatura es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Proporciona los instrumentos para la medición de los fenómenos epidemiológicos y del proceso salud – enfermedad en el contexto de la salud mental. Asimismo, introduce a los estudios epidemiológicos relacionados con la salud mental, con el fin de diseñar, implementar y evaluar los sistemas de vigilancia epidemiológica.

BIOÉTICA

- a) Número y código de Asignatura : SM 205
- b) Nombre de la Asignatura : BIOÉTICA
- c) Pre requisito : Ninguno
- d) Ciclo Académico : Segundo Ciclo
- e) Condición de la Asignatura : Obligatorio
- f) Créditos : 04
- g) N° Total de horas de cátedra : 85 (51Teoría/ 34Práctica)
- h) Nª Mínimo/máximo de estudiantes : 20/40 por grupo
- i) Nª total de grupos de práctica : 03
- j) Bibliografía : Recomendada por el docente
- k) Experiencia en laboratorio : Ninguna
- l) Requisitos del Docente : Doctor y/o Magister y/o Especialista

Sumilla:

La asignatura es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Comprende el estudio de la conducta humana considerando los niveles ético-morales, así como el estudio y análisis crítico del conflicto ético y bioético; a fin de que los profesionales de la salud actúen respetando los principios de autonomía, beneficencia, no maleficencia

y justicia; asumiendo una postura ética y bioética compatibles con las normas y valores que la sociedad exige de una manera adecuada.

TERCER CICLO

TESIS III

a) Número y código de Asignatura	:	SM 301
b) Nombre de la Asignatura	:	TESIS III
c) Pre requisito	:	Ninguno
d) Ciclo Académico	:	Tercer Ciclo
e) Condición de la Asignatura	:	Obligatorio
f) Créditos	:	04
g) N° Total de horas de cátedra	:	85 (51Teoría/ 34Práctica)
h) N° Mínimo/máximo de estudiantes	:	20/40 por grupo
i) N° total de grupos de práctica	:	03
j) Bibliografía	:	Recomendada por el docente
k) Experiencia en laboratorio	:	Ninguna
l) Requisitos del Docente	:	Doctor y/o Magister y/o Especialista

Sumilla:

La asignatura es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Comprende la ejecución del proyecto de investigación, incluyendo, la recolección de la información, análisis, interpretación y presentación de los resultados de la investigación. Asimismo, comprende el desarrollo de la discusión, el análisis crítico de las conclusiones y recomendaciones, y la presentación de referencias bibliográficas y anexos. El curso finaliza con la presentación del informe final de investigación.

DIDÁCTICA Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN SALUD MENTAL

a) Número y código de Asignatura	:	SM 302
b) Nombre de la Asignatura	:	DIDÁCTICA Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN SALUD MENTAL
c) Pre requisito	:	Ninguno
d) Ciclo Académico	:	Tercer Ciclo
e) Condición de la Asignatura	:	Obligatorio

- f) Créditos : 03
- g) N° Total de horas de cátedra : 68 (34Teoría/ 34Práctica)
- h) Nª Mínimo/máximo de estudiantes : 20/40 por grupo
- i) Nª total de grupos de práctica : 03
- j) Bibliografía : Recomendada por el docente
- k) Experiencia en laboratorio : Ninguna
- l) Requisitos del Docente : Doctor y/o Magister y/o Especialista

Sumilla:

La asignatura es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Desarrolla en el estudiante habilidades para difusión del conocimiento basada en instrumentos, técnicas interactivas, metodologías actualizadas necesarias para que las intervenciones del profesional de enfermería sean eficaces en cualquier área del servicio.

SALUD MENTAL – PRÁCTICA ESPECIALIZADA III

- a) Número y código de Asignatura : SM 303
- b) Nombre de la Asignatura : SALUD MENTAL-PRÁCTICA
ESPECIALIZADA III
- c) Pre requisito : Ninguno
- d) Ciclo Académico : Tercer Ciclo
- e) Condición de la Asignatura : Obligatorio
- f) Créditos : 08
- g) N° Total de horas de cátedra : 238(34Teoría/204Práctica)
- h) Nª Mínimo/máximo de estudiantes : 20/40 por grupo
- i) Nª total de grupos de práctica : 03
- j) Bibliografía : Recomendada por el docente
- k) Experiencia en laboratorio : Ninguna
- l) Requisitos del Docente : Doctor y/o Magister y/o Especialista

Sumilla:

La asignatura es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Aborda los trastornos psiquiátricos en los niños y adolescentes, según la última clasificación de las enfermedades mentales, incluyendo los enfoques de la psicopatología clínica, la

psicofarmacología y los diferentes tratamientos biológicos que se utilizan en psiquiatría, a fin de que el profesional de enfermería aprenda a replantear, modificar o crear nuevas formas de intervención para mejorar la calidad de atención de niños y adolescentes con problemas mentales.

FARMACODEPENDENCIA

a) Número y código de Asignatura	:	SM 304
b) Nombre de la Asignatura	:	FARMACODEPENDENCIA
c) Pre requisito	:	Ninguno
d) Ciclo Académico	:	Tercer Ciclo
e) Condición de la Asignatura	:	Obligatorio
f) Créditos	:	03
g) N° Total de horas de cátedra	:	68 (34Teoría/ 34Práctica)
h) N° Mínimo/máximo de estudiantes	:	20/40 por grupo
i) N° total de grupos de práctica	:	03
j) Bibliografía	:	Recomendada por el docente
k) Experiencia en laboratorio	:	Ninguna
l) Requisitos del Docente	:	Doctor y/o Magister y/o Especialista

Sumilla:

La asignatura es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Tiene el propósito de capacitar al estudiante en el conocimiento del comportamiento del paciente con farmacodependencia, para identificar los factores de riesgo y factores protectores. Incluye: técnicas de intervención en los diferentes niveles de atención.

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS

a) Número y código de Asignatura	:	SM 305
b) Nombre de la Asignatura	:	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS
c) Pre requisito	:	Ninguno
d) Ciclo Académico	:	Tercer Ciclo
e) Condición de la Asignatura	:	Obligatorio
f) Créditos	:	04
g) N° Total de horas de cátedra	:	85 (51Teoría/ 34Práctica)

- h) N^a Mínimo/máximo de estudiantes : 20/40 por grupo
- i) N^a total de grupos de práctica : 03
- j) Bibliografía : Recomendada por el docente
- k) Experiencia en laboratorio : Ninguna
- l) Requisitos del Docente : Doctor y/o Magister y/o Especialista

Sumilla:

La asignatura es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Comprende el estudio de la administración orientada a los servicios de salud mental. Asimismo, se presentan las herramientas para la gestión, considerando los enfoques de calidad y la planificación estratégica en salud. Tiene como finalidad proporcionar a los estudiantes habilidades y conocimientos que les capaciten para la gestión de servicios y programas destinados a la salud mental.

IX. MODELO DE SILABO PARA ASIGNATURAS O PLAN DE TRABAJO PARA LAS OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

SÍLABO

I. INFORMACIÓN GERENCIAL

- 1.1 Número y código de Asignatura :
- 1.2 Nombre del Modulo :
- 1.3 Pre requisito :
- 1.4 Ciclo Académico :
- 1.5 Carácter de la Asignatura :
- 1.6 Créditos :
- 1.7 N^o Total de horas :(...T/...P)
- 1.8 Semestre Académico :
- 1.9 Profesor Responsable :

II. SUMILLA

.....

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

.....

3.2 Objetivos Específicos.

.....

IV. CONTENIDO TEMÁTICO

PRIMERA SEMANA	
TITULO DE LA SESIÓN	<u>CONTENIDOS:</u> ▪

V. METODOLOGÍA

-

VI. EVALUACIÓN

VII. BIBLIOGRAFÍA

X. MODALIDAD

La modalidad para el desarrollo de la Segunda Especialización en Enfermería en Salud Mental para la Salud es presencial, los participantes asistirán de acuerdo a un horario establecido en el silabo Podrán complementariamente, introducir la modalidad virtual en actividades de asesorías, consultas o facilidades de información

XI. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- Educación Teórica y Práctica orientada a que los Especialistas formulen y apliquen principios y teorías

- Enfoque centrado en el aprendizaje y construcción del conocimiento
- Desarrollo conceptual, pensamiento creativo
- Análisis crítico de lecturas, discusión, debate, reflexión, Panel
- Resolución de problemas-casos
- Fases de aplicación y retroalimentación, impulsando al máximo el trabajo independiente del estudiante, mediante la realización de seminarios, proyectos, trabajos de investigación y prácticas considerando la naturaleza y características peculiares de cada asignatura y/o actividad

XII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

La asistencia es obligatoria, exigiéndose un mínimo de 80%.

Las clases tendrán una duración de una hora pedagógica.

Las calificaciones de las asignaturas son en la escala vigesimal.

El Sistema de Evaluación es vigesimal de 0 a 20, siendo la nota 13 (trece) mínima aprobatoria.

XIII. COORDINADOR DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD

Estará a cargo de un docente con grado de Doctor o Maestro o Título Profesional en la especialidad de Enfermería en Salud Mental, Nombrado con Categoría Principal a Tiempo Completo para dirigir el Programa Educativo, propuesta por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.

La Coordinadora de la Segunda Especialidad Administración en Salud: Dra. Ana María Yamunaqué Morales. Docente. Tiempo Completo. Categoría Asociada. Nombrada.

XIV. PLANA DOCENTE

La Plana Docente para la Segunda Especialización de Enfermería en Salud Mental de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sección Postgrado, estará conformada por destacados profesionales de alto nivel académico: Doctores y/o Maestros y/o Especialistas en el área.

Personal nombrado de la Facultad de Ciencias de la Salud

- Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar
- Dr. Hernán Oscar Cortéz Gutiérrez

- Mg. Ana Lucy Siccha Macassi
- Mg. Angélica Díaz Tinoco
- Mg. Ana Elvira López y Rojas
- Mg. Ana María Yamunaqué Morales
- Mg. Mery Juana Abastos Abarca
- Mg. Nancy Susana Chalco Castillo
- Mg. Noemí Zuta Arriola
- Mg. Lindomira Castro Llaja
- Mg. César Ángel Durand Gonzales.

XV. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao cuenta actualmente con:

- Aulas equipadas.
- Oficina de Dirección
- Biblioteca Especializada
- Auditorio equipado
- Centro de Cómputo e Informática
- Laboratorios de Simulación Clínica.

XVI. EQUIPOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Se cuenta con los siguientes equipos y materiales que serán utilizados durante el proceso enseñanza-aprendizaje.

- Pizarras convencionales.
- Pizarras acrílicas
- Computadoras
- Proyector multimedia
- Laptops
- Videos, VHS, TV.
- Simuladores computarizados, según áreas.

XVII.- TITULACIÓN

Al concluir los estudios, el participante para obtener el Título de Especialista en Enfermería en Salud Mental tomándose en consideración el Reglamento de

Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.

El título de especialista, es obtenido por modalidad de presentación de tesis (sin ciclo de desarrollo de tesis o con ciclo de desarrollo de tesis, grupal o individual), o por informe de experiencia laboral profesional (la presentación del informe de experiencia laboral es individual).

Los requisitos para optar el Título de Especialista en Enfermería en Salud Mental son:

- a. Poseer un título profesional universitario, reconocido por la ANR.
- b. Haber concluido satisfactoriamente (aprobado) las asignaturas de su plan de estudios.
- c. Desarrollar, sustentar y aprobar individualmente o en grupo de tres integrantes (como máximo una investigación como tesis o individualmente un informe de tesis de experiencia laboral profesional).
- d. Cumplir con los demás requisitos que establecen el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.

XVII. INFORMES DE CAMPO

Los lineamientos generales para los informes de trabajo de campo e investigación están estipulados en la Directiva para la presentación de planes de tesis de posgrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 877-2012-R (Callao, 17 de octubre del 2012)

Disposiciones Generales

- **Del tema de Tesis y del Título:**
 - El tema debe ser inédito.
 - Debe significar un aporte científico
 - Debe ser afín al Doctorado, Maestría o a la especialidad que aspira optar
 - Debe tener el nivel que demanda la obtención del grado académico de Doctor o Maestro o el título de especialista que aspira optar.

- **Del título de la Tesis**
 - El título debe ser claro y preciso

- El título debe indicar el objeto de estudio o investigación
- Debe ser como máximo de hasta quince palabras
- El título de la tesis no debe empezar con palabras iniciales como: la causa de, análisis de, etc.
- Durante el desarrollo de la investigación el título de la tesis puede ser mejorado sin que se pierda el objetivo inicial de la investigación. Los cambios de mejora en el título de la tesis debe tener la aprobación del jurado de tesis y este informa al director de la sección de posgrado las mejoras realizadas al título.

Disposiciones específicas

Se especifican:

- Las consideraciones para la presentación del Plan de tesis según formato del anexo N° 01 y N° 02
- Las consideraciones para la presentación del trabajo de tesis según formato del anexo N° 03 y N° 04
- Las consideraciones para la redacción e impresión del informe de tesis, anexo N° 05.
- Las consideraciones para la presentación del informe de tesis aprobado anexo N° 06.

Disposición final

El control en el cumplimiento de la presente Directiva, es responsabilidad de las Secciones de Posgrado de cada una de las facultades y de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.

Los informes del trabajo de investigación y/o de tesis, deben guardar correspondencia con los lineamientos que orientan el desarrollo de la investigación de la Escuela de Posgrado de la UNAC; es decir, los detalles de los contenidos de la investigación, y en general los aspectos de forma y fondo, tendrán en cuenta los lineamientos de la Directiva N° 003 -2012-R (17 de Octubre del 2012)

A continuación se presenta los esquemas que orientarán el desarrollo del trabajo, bien sea para la presentación del plan de investigación y/o tesis, o para la presentación final de la investigación y/o tesis.

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN Y/O DE TESIS

CARÁTULA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Determinación del problema

Formulación del problema (Problema general y específicos o sub problemas)

Objetivos de la investigación (Objetivo general y objetivos específicos)

Justificación (Legal, teórica, tecnológica, económica, social, práctica)

II. MARCO TEÓRICO

Antecedentes del estudio

Marco teórico, conceptual o filosófico; según sea el caso.

Definición de términos básicos.

III. VARIABLES E HIPÓTESIS

Definición de las variables.

Operacionalización de las variables.

Hipótesis general e hipótesis específica

IV. METODOLOGÍA

Tipos de investigación

Diseño de la investigación

Población y muestra

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Plan de análisis estadístico de datos

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

VI. PRESUPUESTO

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

Matriz de consistencia

Esquema tentativo de la tesis
Consentimiento informado

PRESENTACIÓN FINAL DE LA INVESTIGACIÓN Y/O TESIS

CARÁTULA

PÁGINA DE RESPETO

HOJA DE REFERENCIA

DEDICATORIA (opcional)

AGRADECIMIENTO (Opcional)

ÍNDICE

TABLAS DE CONTENIDO

RESUMEN

ABSTRACT

I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

- 1.1 Identificación del problema
- 1.2 Formulación de problemas
- 1.3 Objetivos de la investigación (General y específicos)
- 1.4 Justificación

II. MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes del estudio
- 2.2. Bases epistémicas, culturales, científicas y otras de acuerdo al tema.
- 2.3. Definición de términos

III. VARIABLES E HIPÓTESIS

- 3.1. Definición de las variables
- 3.2. Operacionalización de las variables
- 3.3. Hipótesis general e hipótesis específicas

IV. METODOLOGÍA

- 4.1. Tipo de investigación
- 4.2. Diseño de la investigación
- 4.3. Población y muestra
- 4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

- 4.5. Procedimientos de recolección de datos.
- 4.6. Procesamiento estadístico y análisis de datos.
- V. RESULTADOS
- VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS
 - 6.1. Contrastación de hipótesis con los resultados.
 - 6.2. Contrastación de resultados con otros estudios similares.
- VII. CONCLUSIONES
- VIII. RECOMENDACIONES
- IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
- ANEXOS
 - Matriz de consistencia
 - Otros anexos necesarios para respaldo de la investigación.

ANEXOS

ANA MARÍA YAMUNAQUÉ MORALES

Av. La Paz Cdra. 1946

Dpto. 122 San Miguel – Lima 32

E-mail: anamariyamunaque06@hotmail.com

264-7411 - Celular: 997699820

Registro de Colegiación:

HOJA DE VIDA

DATOS ACADÉMICOS

- Grado Académico : Doctorado en Salud Pública
Bachiller en Enfermería
- Título Profesional : Licenciada de Enfermería

Estudios de Doctorado

- Doctora en Salud Pública
Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Perú 2013

Estudios de Posgrado

- Especialista en Administración en Salud
Universidad Nacional del Callao, Lima, Perú 2013
- Grado de Magíster en Enfermería
Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú 2004
- Curso: "Control de Enfermedades Infecciosas"
27 de Octubre al 04 de Diciembre de 1997 Japón Asistente Becada
- Curso: "Enfermería en Salud Pública".
18 de Julio al 29 de Diciembre de 1,977 Asistente

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Actualmente DIRECTORA DE LA SECCION DE POS GRADO de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao
- Jefe del Departamento de Enfermería, de la Universidad Nacional del Callao, 2007-2010
- Coordinadora del XX Ciclo de Actualización Profesional del año 2007, para Obtener el Título Profesional de Licenciado en Enfermería por la Modalidad de Examen Escrito de la FCS-UNAC. Callao, Marzo 27, 2007. R.C.G. N°118-2007-CG/FCS-CALLAO, Marzo 27, 2007.
- Presidenta de Comisión Ad-Hoc para la Evaluación y Selección de Docentes para Contratación de Docentes de la FCS-UNAC. Callao, 27 de Marzo del 2007. R.C.G. N°133-2007-CG/FCS, Callao, Marzo 27, 2007.

- Jefa del Laboratorio de Nutrición de la Escuela Profesional de Enfermería Facultada de Ciencias de la Salud. Callao, 16 de Febrero del 2007. R.C.G. N°040-2007-CG/FCS, Callao, Febrero 16, 2007.
- Responsable del Área de Capacitación de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, del 1º de Julio del año 2003 al 15 de Febrero del año 2007. DISA I CALLAO
- Secretaria de la Comisión de Currículo y Convalidación de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería – UNAC. RCG. N°029-2007-CG/FCS. Callao, Enero 30, 2007.
- Jefa del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud-UNAC. Callao, Enero 16, 2007. RCG. N°010-2007-CG/FCS – Callao. Enero 16, 2007.
- Integrante del Jurado que evaluará a los Bachilleres Inscritos en el XIII Ciclo de Actualización Profesional 2005, para la obtención del Título Profesional mediante Examen Escrito. RCG. N°197-2005-CG/FCS/UNAC, Callao, Agosto 15, 2005.
- Secretaria de Jurado del XIII Ciclo de Actualización Profesional 2005, demostrando conocimiento y responsabilidad en el desempeño de sus funciones. CONSTANCIA. UNAC RCG. N°097-2005-CG/FCS, de fecha 15 de Agosto del 2005.
- Equipo de Supervisión Técnica Operativa de la I Red Bonilla La Punta en la “Semana de Vacunación de las Ameritas”. DISA I CALLAO 25 al 30 de Abril del 2004. R.D.N° 074-2004-SA-DS-Callao/DG.
- Coordinadora de las Reuniones Técnicas del Gremio de Enfermeras. DISA I CALLAO. Del 02 de Abril del 2004 a la fecha. R.D. N° 254-2004-SA-DS-Callao/OP.
- COLEG.ENF.PERU CONSEJO REGIONAL XXVII-CALLAO: “Integrante del Comité de Asuntos Contenciosos y Procedimientos Disciplinarios”. Del 24 de Marzo a la fecha. Ofic.CTCER-XXVII-Callao-N° 041-2004
- Supervisora, en “Empadronamiento Casa por Casa”, realizado el día 23 de Agosto del 2003 en la Jurisdicción del C.S. Puerto Nuevo de la “1ra. Red Bonilla – La Punta”. CERTIFICADO. DISA I CALLAO. Callao, Agosto del 2003.
- UNAC Secretaria de Jurado de Exámenes Finales del Ciclo de Actualización Profesional 1998 de la Facultad de Ciencias de la Salud- UNAC. CONSTANCIA. RCG. N°019-99-CG/FCS, Mayo26, 1999. Callao, Setiembre 03, 2002.
- Miembro del Comité Directivo de la UNAC, ha cumplido satisfactoriamente y eficientemente las funciones conforme estipula el Reglamento de Organización y

Funciones. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO. RCG.Nº 111-2000-CG/FCS, 09 Agosto del 2000. Callao, Agosto 28, 2002.

- Coordinadora de Enfermeras de la CUARTA RED BEPECA. Del 01 de Marzo 2002 al 16 de Abril del 2003
- Enfermera Jefe del Centro de Salud Bellavista de la CUARTA RED BEPECA. Del 01 de Marzo 2002 al 16 de Abril del 2003
- Coordinadora de los Programas de Inmunizaciones y de Crecimiento y Desarrollo del Centro de Salud Bellavista PERU-COREA. RED BEPECA. R.J. Nº 003-J-2002-CSBPC/IV-RED. Del 28 de Febrero del 2002.
- Directora de Capacitación e Investigación Comunal de la Dirección Ejecutiva de Participación Comunitaria de la Dirección de Salud I – Callao, del 28 de Marzo del 2001 al 03 de Enero del 2002.
- Designar al Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería, con RCG. Nº 111-2000-CG/FCS- UNAC. Callao, Agosto 09, 2000.
- Integrante del Jurado que evaluará a los Bachilleres inscritos en el Ciclo de Actualización Profesional 1999, para la obtención del Título Profesional, mediante Examen Escrito. RCG. Nº036-2000-CG/FCS/UNAC. Callao, Abril 26, 2000.
- Supervisora de la Jornada de Vacunación, según R.D. Nº 70-98-SA-DS-Callao/DG, del 01 de Setiembre de 1998 DISA-I- Callao.
- Supervisora de las Jornadas Nacionales de Vacunación, según R.D. Nº 043 – 97 – D.G. – DISURS I-C., 16 de Junio de 1997. SRS I-Callao
- Enfermera Integrante del Equipo del Programa de Enfermedades Transmisibles, según R.D. Nº 234-96-DISURS-I-C-DOP, del 25 de Octubre de 1996 – Callao. SRS I-Callao

CARGOS DESEMPEÑADOS

- Directora Titular de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Nacional del Callao, 2010 hasta la actualidad
- Jefa Titular del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud-UNAC. Callao, Enero 16, 2007. RCG. Nº010-2007-CG/FCS – Callao. Enero 16, 2007 al 2010.
- Responsable del Área de Capacitación de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, del 1º de Julio del año 2003 al 15 de Febrero del año 2007. DISA I CALLAO

- Coordinadora de las Reuniones Técnicas del Gremio de Enfermeras. DISA I CALLAO. Del 02 de Abril del 2004 a la fecha. R.D. N° 254-2004-SA-DS-Callao/OP.
- Enfermera Jefe del Centro de Salud Bellavista de la CUARTA RED BEPECA. Del 01 de Marzo 2002 al 16 de Abril del 2003
- Directora de Capacitación e Investigación Comunal de la Dirección Ejecutiva de Participación Comunitaria de la Dirección de Salud I – Callao, del 28 de Marzo del 2001 al 03 de Enero del 2002.

IDIOMAS

- JAPON. Certificado Introductory Japanese Language Course October 28 1997 to December 1, 1997. Organized by the Japan International Cooperation Agency
- Idioma Extranjero – PORTUGUES, en la Escuela de Pos-Grado de la UIGV. Lima. 2011
- UNAC. Certificado Curso “Nivel Básico de Ingles” Callao, 15 de Octubre del 2002. Horas: 240.

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES

- Investigación titulada “Factores Sociodemográficos relacionados a la actitud de los familiares de pacientes con Tuberculosis Multidrogo Resistente en la Red de Salud Bonilla –La Punta Callao - 2011”
- Investigación Titulada: “Influencia del Clima Organizacional en el Desempeño Docente en la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao-2012”
- Copia Legalizada de Resolución Administrativa N°290-2005-OEDRH DISA I Callao, Aprueba la Investigación titulada “Factores que influyen en los contactos con Tuberculosis de Los Pacientes del Programa de Control de Tuberculosis DIRESA I Callao” – Dirección de Salud I – Callao
- Copia Legalizada de Resolución Administrativa N°133-2007-OEGARM DISA I Callao, Aprueba la Investigación titulada “Motivos de Irregularidad y Condición de Egreso al Tratamiento de Egreso al Tratamiento Antituberculoso del Esquema Primario Año 2002” – Dirección de Salud I – Callao

- Resolución Administrativa N°133-2007-OEGARM, DISA I Callao, Aprueba el Trabajo de Investigación titulado “Motivos de Irregularidad y Condición de Egreso al Tratamiento de Egreso al Tratamiento Antituberculoso del Esquema Primario Año 2002”, Ministerio de Salud Dirección de Salud I – Callao
- Tesis para optar el Grado de Maestro en Enfermería “Educación Sanitaria con Técnicas Participativas en Pacientes con Tuberculosis Pulmonar. Centros de Salud San Juan Bosco y José Olaya – Callao” Lima – Perú, 2003, Universidad San Martín de Porres
- Texto Libro “Atención Primaria Ambiental en el Callao”, Ministerio de Salud Dirección de Salud I Callao
- Trabajo “Factores que influyen en los contactos con Tuberculosis de Los Pacientes del Programa de Control de Tuberculosis DIRESA I Callao” – Lima – Perú 2005, Dirección de Salud I – Callao
- Trabajo “Motivos de Irregularidad y Condición de Egreso al Tratamiento de Egreso al Tratamiento Antituberculoso del Esquema Primario Año 2002” – Ministerio de Salud Dirección de Salud I – Callao
- Diccionario Ambiental 2006 – Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, Dirección de Salud I Callao

RECONOCIMIENTOS OFICIALES

- Constancia de Trabajo en la Facultad de Ciencias de la Salud, por el período de 13 años, 09 meses, 00 días, Oficina de Personal, Universidad Nacional del Callao
- Resolución de Consejo de Facultad N°054-2010-CF/FCS, Agradece su gestión como Miembro de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud – Universidad Nacional del Callao
- Oficio Circular N°062-2006-OC/DISA I Callao, Salud de reconocimiento por la abnegada e importante a la labor que desempeña como mujer y como trabajadora comprometida, Dirección de Salud I Callao, Ministerio de Salud.
- Constancia por haber **INTEGRADO** el Comité Editorial para la elaboración del “Diccionario Ambiental año 2006” de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección de Salud I Callao, Ministerio de Salud, Dirección de Salud I Callao
- Documento de AGRADECIMIENTO Y FELICITACIÓN, por la labor realizada en la “Campaña Nacional de Vacunación para la Eliminación de la Rubéola y el Síndrome de Rubéola Congénita”, realizada desde el 1ro de Octubre hasta el 15 de Noviembre del año 2006, Ministerio de Salud, Congreso de la República

- Constancia por haber **INTEGRADO** por el Comité Editorial, para la elaboración “Boletines Informativos” durante los años 2003 al 2006, de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección de Salud I Callao, Ministerio de Salud
- Resolución Directoral N°242-2007-OEGDRM DISA I Callao, Resuelve Felicitar en reconocimiento al mérito de la labor desempeñada, con dedicación, responsabilidad e identificación institucional, durante 36 años, 11 meses y 27 días, de servicio como Enfermera, Nivel 14 de la Administración Central de la Dirección de Salud I Callao.
- Diploma de Reconocimiento por su gran espíritu de colaboración en la Campaña Pre-Local, para la adquisición de local propio del Colegio Profesional – Sede Regional Callao, Consejo Regional XXVII Callao, Colegio de Enfermeros
- Certificado como **DOCENTE SUPERVISOR DE AULA**, del I Examen Nacional de Enfermería, realizado el 07 de Noviembre del 2009, organizado por la Asociación Peruana de Facultades y Escuelas de Enfermería
- Reconocimiento por haber realizado las gestiones administrativas para hacer efectiva la donación de Equipos para el Consultorio de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, por parte del Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Bellavista, Facultad de Ciencias de la Salud – Universidad Nacional del Callao

ORGANIZACIONES CULTURALES, SOCIALES Y CIENTÍFICAS A QUE PERTENECE

- Asociación de Enfermera de Salud Pública y Comunitaria
Tesorera, Lima 2004 – 2006
- Colegio de Enfermeros del Perú
Miembro